

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL
URUGUAY**

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**COMPRA DIRECTA N° 430/2018
CONTRATACION DE UN SERVICIO DE AUXILIO,
Y TRASLADO AUTOMOTRIZ**

RECEPCION DE COTIZACIONES HASTA EL DIA 12/10/2018 HORA: 12:00

FORMA DE COTIZAR: A TRAVES DE: www.comprasestatales.gub.uy.

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE AUXILIO Y TRASLADO AUTOMOTRIZ, DE LA FLOTA VEHICULAR DE INISA DENTRO DEL TERRITOTIO NACIONAL

ÍTEM 1: Hasta 5600 kilómetros de Servicio de Auxilio y Traslado para vehículos

PLAZO: Periodo de contratación por 1 (un) año. Y/o hasta el límite de la Compra Directa común estipulada en \$436.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis mil)

1) CONDICIONES GENERALES:

A los efectos de cotizar para el presente llamado, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL Y/O PREVISIONAL:

La Empresa que resulte adjudicataria, se obliga a respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios en lo que refiere a la retribución de los trabajadores asignados al cumplimiento de dichas tareas de conformidad con lo dispuesto por el art. 1 de la ley 18.098. Así mismo el Organismo se reserva: a) el derecho de exigir a la empresa adjudicataria, como condición previa al pago de los servicios prestados, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Ley N°16074), así como contribuciones de seguridad social y b) la facultad de retener de los pagos adeudados en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

LA EMPRESA DE AUXILIO Y TRASLADO DE VEHÍCULOS DEBE ESTAR CUBIERTA CONTRA TODO RIESGO:

-Los camiones que realizan el servicio deberán tener contratado un seguro con Cobertura Global. (*Cubre el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual, Incendio, Hurto y Daño Propio*)

-La empresa debe contar con seguro de Responsabilidad Civil Operaciones.

En cuanto al alcance de cobertura:

- Para RC OPERACIONES, el seguro debe garantizar la responsabilidad civil del Asegurado por daños provocados a terceros durante el transcurso de su actividad como patrón, por la operativa de sus dependientes y por el uso de vehículos terrestres y maquinarias, dentro y/o fuera de los predios, dependiendo del caso.

2) COTIZACION:

Deberá copiar y cotizar por renglón detallado en las presentes condiciones del llamado

Deberá especificar los kilómetros dentro de Montevideo y fuera de él, el precio por kilometro que excede, por cada tipo de renglón que se detalla

Los archivos adjuntos deberán indicar número de Compra, el nombre de la Empresa y número de Rut. Y no deberá tener discordancia con lo ofertado en línea.

Es obligatorio cotizar precio unitario por kilometro sin impuesto, detallar el impuesto y el total por cantidad kilómetros estimados del Servicio cotizado

- LAS COTIZACIONES DEBERAN SER FORMULADAS EN MONEDA NACIONAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS

**- COTIZAR LAS 2 MODALIDADES DE PAGO SIIF: CREDITO A 60 DIAS
CREDITO A 90 DIAS
EN EL CASO DE NO INDICARLO SE TOMARÁ CREDITO 90 DÍAS**

- 3) **ACLARACIONES:** Las solicitudes de aclaraciones sobre el servicio solicitado se deberá realizar por correo electrónico: adquisiciones@inisa.gub.uy, antes de la fecha establecida para la apertura y este lo derivará al servicio solicitante.

Renglones:

Renglón 1) Autos SEDAN: Hasta 1000 kilómetros

Renglón 2) Camionetas: Hasta 1000 kilómetros

Renglón 3) Hasta 2100 kilómetros

Mini Bus 15 pasajeros: Mercedes Bens 415

Mini Bus 16 pasajeros: Mercedes Bens 515

Peugeot Bóxer

Mini Bus 12 pasajeros: Mitsubishi

Renglón 4) Hasta 1500 kilómetros

Gran Porte: Ómnibus 46 pasajeros

Ómnibus 45 pasajeros

Ómnibus 43 pasajeros

Camión 2,5 toneladas

Camión 5 toneladas

Camión 10 toneladas